PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tame MARZO 03 de 2025

Señor (a)

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI

SUPERVISOR(A)CONTRATO No CO1.PCCNTR.7462870.

INSTRUCTOR G20

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca. -Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual febrero del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR. 7462870

BAIRON SAMUEL BARRAGAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 17548104de Tame en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de Articulada, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

AUTORIZACIÓN	CDP	PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
	525	FEBRERO	18	$ 5.333824	$ 3.200.294
		MARZO	30		$ 5.333.824
		ABRIL	30		$ 5.333.824
		MAYO	30		$ 5.333.824
		JUNIO	13		$ 2.311.324
		JULIO	24		$ 4.267.059
		AGOSTO	30		$ 5.333.824
		SEPTIEMBRE	30		$ 5.333.824
		OCTUBRE	30		$ 5.333.824
		NOVIEMBRE	20		$ 3.555.883
		DICIEMBRE			$ -
TOTAL			**255**		$ **45.337.504**

Plazo: Será hasta el 20 de noviembre de 2025

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad de tiempo completo en el área de AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas	Se llevaron a cabo reuniones con las directivas de las instituciones Alejandro Humboldt y Froilán Farías a fin de coordinar la programación de este año 2025 en lo conserniente al programa de articulación.	Fotografías de las reuniones en mención https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx

2	El contratista deberá apoyar de manera	Se realizaron los procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.	Archivos planos y oficios remisorios de AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA fichas **3149481-3149775** https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx

	oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA		
3	El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de	N/A	N/A

	procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes		
4	El contratista deberá realizar la gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente	N/A	N/A

	las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación		
5	El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.	Se elaboraron los cuadros de mando ficha 2911318,2961814, 3149775. 3149481	Cuadros de mando https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx
6	El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de	Se verificaron las listas oficiales de preinscritos, de igual manera se diligenciaron las listas de asistencia a todas las sesiones de formación correspondientes a las fichas 2961814, 2911318, 2149795 y 3149481 de las instituciones Alejandro Humboldt y Froilán Farías.	Listas se asistencia **https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx**

	matriculados, reportando de manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de articulación, así como también al Establecimiento Educativo		
7	El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa	N/A	N/A

8	El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo	N/A	N/A
A	Novedades de asistencia	N/A	N/A
B	Retiros y cancelaciones	N/A	N/A
C	situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos	N/A	N/A
D	así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los	N/A	N/A

	establecimientos educativos		
9	El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.	N/A	N/A
10	El contratista deberá realizar socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa de las instituciones asignadas	Se realizan acciones de socialización a fin de ilustrar a los rectores y docentes par junto con coordinadores academicos	Fotografías de los reuniones https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx
11	El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de	N/A	N/A

	seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva		
12	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la	Se adjunta la certificación de la aprobación de la competencia orientar “orientar formación presencial de acuerdo con procedimientotécnico y normativo 240201056”	Certificado expedido por el Sena https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx

	actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma		
13	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral	**Asistencia a reunión convocada el mes de febrero en el municipio de Arauca Capital para la reinduccion**	**Listas de asistencia a la reunion** https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx
14	El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del	N/A	N/A

	Sena (ENI)		
15	El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co	Planilla de cobro de honorarios generada por el aplicativo sicontratista.sena.edu.co	Archivo planilla si contratista mes febrero 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx
16	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	Me comprometo a no divulgar información con la firma del presente documento	Informe en PDF https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx
17	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que	N/A	N/A

	hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del		

	contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente		
18	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente	N/A	N/A

	legalizaciones por comisiones anteriores.		
19	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente . Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	} N/A	N/A
20	Archivar los documentos generados en el área correspondiente , tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada	N/A	N/A
21	Las demás que le sean asignadas para el	N/A	N/A

	adecuado cumplimiento de su objeto contractual.		
22	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestióny Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso	Se presenta la evaluación del SIGA del mes de febrero	Archivo evaluación SIGA https://drive.google.com/drive/folders/1M2mBe8jp3p50tB1bOQQwywS6kW8olFyx

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

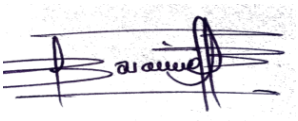
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla de afiliación a la seguridad social. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,



BAIRON SAMUEL BARRAGAN

Contratista

C.C. No. 17548104

Recibí a satisfacción:

JAIRO ANDRES BERMUDES JAUREGUI

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR. 7462870.del año 2024Instructor G20